



## Resolución nº 4

GA-2019-88-RES-04

**Asunto:** Informe del Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 88ª reunión, celebrada en Santiago (Chile) del 15 al 18 de octubre de 2019,

RECORDANDO la resolución GA-2018-87-RES-15 sobre la creación de un “Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL” (en adelante denominado “Grupo de Trabajo sobre Gobernanza”),

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2019-88-REP-12 presentado por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza acerca de los avances realizados en su primera reunión (en adelante denominado “informe de situación”),

REAFIRMANDO la importancia que tiene para el adecuado funcionamiento de la Organización la existencia de una sólida estructura de gobernanza que satisfaga las crecientes exigencias de INTERPOL y que se ajuste al entorno internacional en el que esta opera,

SUBRAYANDO la importancia y la constante necesidad de revisar las disposiciones jurídicas relativas a la gobernanza de INTERPOL,

EXPRESA SU AGRADECIMIENTO al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza por la labor realizada en su primera reunión, celebrada los días 4 y 5 de julio de 2019 en París (Francia), y toma nota en particular:

- a) de sus recomendaciones; y
- b) de su programa de trabajo para el periodo 2019-2021;

INVITA al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza a proseguir el estudio de los asuntos que figuran en su programa de trabajo, y le pide que presente a la Asamblea General, en su 89ª reunión, un informe de situación que incluya un resumen de los debates y, en su caso, un proyecto de modificación del marco jurídico;

ANIMA a los países miembros a estudiar la posibilidad de enviar a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza a representantes de alto nivel especializados en gobernanza y derecho internacional público;

LLAMA LA ATENCIÓN de los delegados sobre la importancia de que den a conocer sus comentarios y observaciones acerca de los temas objeto de estudio, y los insta a ponerse en contacto con sus respectivas administraciones para conseguir el apoyo de los organismos pertinentes y competentes responsables de la toma de decisiones, incluidos los ministerios encargados de la cooperación policial a través de INTERPOL y los Ministerios de Asuntos Exteriores;

ENCARGA a la Secretaría General que tome las disposiciones necesarias para facilitar la labor del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y le ayude a cumplir su mandato.

**Aprobada**